

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2018 y se fija día, hora y lugar para la realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Por Orden de 5 de abril de 2018 se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, conforme a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada Orden de 5 de abril de 2018, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobado el listado provisional del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no la superen serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Dicha prueba se realizará en la ciudad de Córdoba, en el «IES López Neyra», Avenida del Mediterráneo, s/n, el día 29 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Anexo III. Listado del personal aspirante que ha solicitado adaptación de tiempo o medios, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la citada Orden de 5 de abril de 2018. Sobre este personal, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución, relacionando las adaptaciones concedidas y denegadas al personal aspirante, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Anexo IV. Listado del personal excluido provisionalmente, con indicación de los códigos del motivo o motivos de exclusión. A continuación de esta relación de personal figurará leyenda con la descripción de los códigos de los motivos de exclusión utilizados y forma de subsanarlos.

00136230

Segundo. Los referidos listados se publicarán el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería de Educación.

Tercero. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de los referidos listados, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Dichas alegaciones se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y se presentarán preferentemente telemáticamente en el aplicativo dispuesto al efecto, para lo cual el personal aspirante se identificará con el código que se le proporcionó cuando efectuaron su solicitud. Deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo IV. Asimismo, se podrán presentar en el registro de la Consejería de Educación o en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación donde se presentó la instancia de participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Cada participante deberá tener en cuenta su «número de aspirante», en función del cual se se asignará el tribunal al que quedará adscrito y los lugares donde deberá realizar las distintas partes de las pruebas.

Sevilla, 18 de mayo de 2018.- La Viceconsejera, (por Resolución de 7.5.2018), Elena Marín Bracho.